

## ACTA DE INSPECCION

[REDACTED] Funcionario de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias e Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear en la Comunidad Autónoma de Canarias,

**CERTIFICA:** Que se personó el día veintitrés de septiembre dos mil dieciséis en la entidad **LABETEC ENSAYOS TÉCNICOS CANARIOS, S.A.**, [REDACTED] (35119), provincia de Las Palmas (isla de Gran Canaria).

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a fines industriales (medida de densidad y humedad de suelos), cuya autorización fue concedida por la Dirección General de Industria del Gobierno de Canarias en fecha 16 de noviembre de 2010.

La Inspección fue recibida por [REDACTED], supervisor de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

El representante del titular de la instalación fue advertido previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

### **UNO. INSTALACIÓN:**

- En la instalación dispone de los siguientes equipos:
  - o [REDACTED], n/s **64132**, con fuente de Cs-137 n/s 77-10223 (8mCi) y Am-241/Be n/s 78-6552 (40mCi) con última prueba de hermeticidad realizada por [REDACTED], según certificado nº 53 de fecha 21 de septiembre de 2016. Fue mostrado el certificado de revisión del equipo emitido por

\_\_\_\_\_ fecha 15 de enero de 2014. No se indicaban desviaciones. El equipo se encuentra en uso.

- \_\_\_\_\_, **n/s M370108583**, con fuentes de Cs-137 n/s 4731CN (10mCi) y Am-241/Be n/s 4176NN (50mCi), con última prueba de hermeticidad realizada por \_\_\_\_\_ según certificado nº 54 de fecha 21 de septiembre de 2016. Fue mostrado el certificado de revisión del equipo emitido por \_\_\_\_\_ en fecha 15 de enero de 2014. No se indicaban desviaciones. El equipo se encuentra en uso.
- \_\_\_\_\_, **n/s M390905314**, con fuentes de Cs-137 n/s 8108GQ (10mCi) y Am-241/Be n/s 8467NK (50mCi), con última prueba de hermeticidad realizada por \_\_\_\_\_, según certificado nº 55 de fecha 21 de septiembre de 2016. Fue mostrado el certificado de revisión del equipo emitido por \_\_\_\_\_ en fecha 25 de septiembre de 2013. No se indicaban desviaciones. El equipo no se encuentra en uso.

- Además en julio de 2016 se adquiere a la entidad \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ (en procedimiento concursal) equipo \_\_\_\_\_, **n/s 34880**. El equipo había sido revisado por \_\_\_\_\_ en fecha 02/08/2016. No constaba realizada la prueba de hermeticidad correspondiente. El equipo no se encuentra en uso. \_\_\_\_\_
- Disponían de acuerdo para la devolución de las fuentes fuera de uso con la entidad \_\_\_\_\_ para los equipos \_\_\_\_\_ y con la entidad \_\_\_\_\_ para los equipos \_\_\_\_\_
- El recinto de almacenamiento se encontraba señalizado y dispone de medios para establecer un acceso controlado. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección estaban almacenados los cuatro equipos de la instalación. \_\_\_\_\_
- Los cuatro equipos se encontraban dentro de sus embalajes de transporte. \_\_\_\_\_
- En el momento de la Inspección en el interior del búnker no había material combustible. Disponían de un extintor de polvo en las proximidades del búnker. \_\_\_\_\_



## DOS. EQUIPAMIENTO DE RADIOPROTECCIÓN:

- Disponen de procedimiento de calibración y verificación de los equipos de detección y medida de la radiación incluido en el Reglamento de Funcionamiento de la instalación (IT-CL-0001 Revisión 1). En dicho procedimiento se refleja que la verificación de los equipos, con periodicidad anual, se puede realizar internamente (por comparación con un equipo patrón de la instalación) o por una entidad externa. La calibración se realiza cada cinco años. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de tres monitores de radiación que se encontraban en el interior del embalaje de transporte de los equipos radiactivos:
  - o Para el equipo \_\_\_\_\_ n/s M390905314: un monitor de radiación de la firma \_\_\_\_\_ n/s 66094. Había sido calibrado por el \_\_\_\_\_ en fecha 13/07/2015 según certificado nº 10985 de fecha 13/07/2015. Según se manifiesta este es el equipo patrón que se ha utilizado para realizar el procedimiento de verificación interna.
  - o Para el equipo \_\_\_\_\_ n/s 64132, de un monitor de radiación de la firma T \_\_\_\_\_ n/s 63607. Había sido calibrado por el \_\_\_\_\_ en fecha 13/07/2015 según certificado nº 10986 de fecha 13/07/2015.
  - o Para el equipo \_\_\_\_\_ n/s M370108583, de un monitor de radiación de la firma \_\_\_\_\_ n/s 65093. \_\_\_\_\_
- El equipo \_\_\_\_\_ de nueva adquisición (n/s 34880) no tenía monitor de radiación asociado. \_\_\_\_\_
- Los monitores n/s 63607 y n/s 65093 fueron verificados internamente por la instalación en fecha 01 de agosto de 2016. Fueron mostrados a la Inspección los resultados obtenidos, todos dentro de la tolerancia fijada en el procedimiento ( $\pm 20\%$ ). \_\_\_\_\_

## TRES. NIVELES DE RADIACIÓN y/o CONTAMINACIÓN:

- La máxima tasa de dosis en los colindamientos del recinto de almacenamiento con los tres equipos en su interior fue de  $2.3 \mu\text{Sv/h}$  (exterior puerta de acceso). \_\_\_\_\_
- A un metro del embalaje del equipo \_\_\_\_\_ n/s 64132 se obtuvo una tasa de dosis máxima de  $2,9 \mu\text{Sv/h}$  y a un metro del embalaje del equipo \_\_\_\_\_ n/s M370108583  $1,63 \mu\text{Sv/h}$ . En la señalización de los embalajes

de transporte de dichos equipos no estaba reflejado el  En presencia de la Inspección se reflejaron dichos índices. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN:

- Los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación se encuentran clasificados radiológicamente como categoría A. \_\_\_\_\_
- La instalación dispone de un supervisor \_\_\_\_\_ tres operadores con licencias en vigor. \_\_\_\_\_
- Según se manifestó, dos de los tres operadores fueron incorporados a la instalación en 2016. \_\_\_\_\_
- Disponían de los historiales dosimétricos de los trabajadores profesionalmente expuestos. Hacen uso de cuatro dosímetros de solapa asignados al supervisor y operadores cuyas lecturas dosimétricas las realiza e \_\_\_\_\_. La última lectura disponible en la instalación era la correspondiente a mayo de 2016, no observándose datos significativos. \_\_\_\_\_
- La Inspección solicitó a \_\_\_\_\_ que en el trámite de la presente acta se adjuntaran las lecturas dosimétricas posteriores a mayo de 2016, dado que en el momento de la Inspección no se pudo trasladar al Inspector que suscribe tal información. \_\_\_\_\_
- Fue mostrada la vigilancia sanitaria de los trabajadores profesionalmente expuestos de la instalación realizada por \_\_\_\_\_).

#### CINCO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN:

- Disponían de un diario de operación general para la instalación con diligencia del Consejo de Seguridad Nuclear nº 311.1 de 13 de junio de 2011. Desde la última inspección del Consejo de Seguridad Nuclear se habían reflejado apuntes relativos a la adquisición del equipo \_\_\_\_\_ modelo 3430, n/s 34880, a la entidad \_\_\_\_\_, alta de operadores y pruebas de hermeticidad realizadas. \_\_\_\_\_
- Disponían de diarios de operación específicos para cada uno de los equipos; \_\_\_\_\_ n/s 64132 (nº de diligencia 211 de fecha 13/06/2011), \_\_\_\_\_ n/s M390905314 (nº de diligencia 13 de fecha 31/07/2006). \_\_\_\_\_
- En dichos diarios reflejan apuntes relativos a las operaciones que se llevan a cabo: fecha, hora de salida, hora de entrada, operador, obra y supervisor. No se reflejaban incidencias. \_\_\_\_\_

- El último apunte reflejado en el diario de operación del equipo [redacted] en uso (n/s M270108583) era de fecha 02/08/2016. El último apunte para el equipo [redacted] en uso (n/s 64132) era de 15/09/2016. \_\_\_\_\_
  - A los efectos de ser diligenciado, se hizo entrega a la Inspección del Diario de Operación a utilizar para el equipo de nueva adquisición [redacted] n/s 34880. \_\_\_\_\_
  - Disponen de procedimiento, con referencia IT-EQ-0001, revisión 0 de fecha 1/06/2011, para las operaciones de mantenimiento periódico de los equipos radiactivos denominado "*Mantenimiento periódico de equipos con fuentes radiactivas medidores de humedad y densidad*". La periodicidad de tal mantenimiento, de acuerdo al procedimiento definido, es mensual. La Inspección comprobó que disponían de registros de los mantenimientos realizados a los equipos en uso. El último correspondía a agosto de 2016. \_\_\_\_\_
  - Disponían de un registro diario de niveles de radiación de los equipos radiactivos en uso. \_\_\_\_\_
- Habían enviado en fecha 22/09/2016 al Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual correspondiente al año 2015. \_\_\_\_\_
- Para el transporte de los equipos por carretera manifiestan que se dispone de un vehículo marca [redacted] t con matrícula [redacted]. En el momento de la Inspección el vehículo no se encontraba en la instalación. \_\_\_\_\_
- Según se manifiesta en el vehículo disponen de las instrucciones escritas correspondientes al transporte por carretera de los equipos.
- Disponen de cobertura de riesgo nuclear para el transporte de los equipos radiactivos por carretera (póliza [redacted]). \_\_\_\_\_
- Disponían de carta de porte, dispositivo que produce destellos luminosos, cintas para la señalización de la zona de trabajo, calzo, líquido para el lavado de ojos, pegatinas y placas etiquetas a utilizar en el transporte y uso de los equipos. \_\_\_\_\_
- La instalación tiene designado como Consejero de Seguridad para el transporte a [redacted]. \_\_\_\_\_
- Disponían de procedimiento relativo a la Instrucción Técnica IS-34, de 18 de enero de 2012, del Consejo de Seguridad Nuclear. Fueron mostrados los resultados de la vigilancia radiológica del vehículo de transporte utilizado realizadas el 18/01/2016. \_\_\_\_\_



- En diciembre de 2015 se había realizado formación en materia de emergencias. \_\_\_\_\_
- No fue mostrado el programa de formación reflejado en la Instrucción Técnica IS-38, de 10 de junio de 2015, del Consejo de Seguridad Nuclear, ni el resultado del análisis de la formación inicial a la que refiere la disposición transitoria única de dicha Instrucción. La Inspección informó sobre las obligaciones derivadas de la aplicación de la citada Instrucción Técnica. \_\_\_\_\_
- Al finalizar la visita de Inspección se procedió a realizar una reunión de cierre en la que se informó de las medidas o acciones correctoras a tomar por el titular en relación a las desviaciones detectadas. \_\_\_\_\_

#### DESVIACIONES

- Los equipos radiactivos en uso [redacted] n/s 64132 y [redacted] n/s M370108583) no habían sido revisados por una entidad autorizada con la periodicidad exigida (dos años). La última revisión se realizó el 15/01/2014. (Especificación 28 de la autorización vigente). \_\_\_\_\_
- Al equipo [redacted] n/s 64132, en uso, no se le había realizado, por una entidad autorizada, la revisión correspondiente a la integridad de la varilla-sonda o su soldadura en el último período de 5 años. La factura de compra del equipo a [redacted] [redacted] es de fecha 10/0/2011. (Especificación 28 de la autorización vigente). \_\_\_\_\_
- No fue mostrado el programa de formación reflejado en la Instrucción Técnica IS-38, de 10 de junio de 2015, del Consejo de Seguridad Nuclear, ni el resultado del análisis de la formación inicial a la que refiere la disposición transitoria única de dicha Instrucción. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el Real Decreto 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el Real Decreto 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Las Palmas de Gran Canaria a veintiséis de septiembre de dos mil

dieciséis.

**TRAMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "**LABETEC ENSAYOS TÉCNICOS CANARIOS, S.A.**", para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

# LABETEC, S.A.

INGENIERIA Y CONTROL DE CALIDAD.

**Dirección General de Industria.**  
**Edificio de Usos Múltiples III – 2º Planta**  
**C/ León y Castillo, 200**  
**35004 Las Palmas de Gran Canaria**

 Gobierno de Canarias  
Consejería de Economía, Industria  
Comercio y Conocimiento

REGISTRO GENERAL

Fecha: 28 OCT. 2016

ENTRADA

Número: 143/057

CEICC: 91965 Hora:

Las Palmas a 4 de Octubre de 2016

**Asunto :** Subsanación acta de inspección - CSN-CAC/AIN/06IRA/3073/16

Muy Sr Mío,

Comunico que las desviaciones encontradas en dicha instalación serán subsanadas a la mayor premura posible.



**DILIGENCIA:** En relación con el Acta de referencia CSN-CAC/AIN/06/IRA/3073/16, de fecha veintitrés de octubre de dos mil dieciséis, el Inspector que la suscribe declara a los comentarios formulados en el TRÁMITE de la misma:

- No cambian el contenido del acta

**NOTA:** En la segunda desviación reflejada en el acta, relativa a la revisión correspondiente a la integridad de la varilla-sonda o soldadura del equipo  n/s 64132, la fecha de factura de compra es 10/03/2011 (en acta se reflejó por error 10/0/2011).

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de octubre de 2016

  
